

ADMISIÓN

General

En primer lugar, si es la primera vez que te matriculas en una titulación, hay que realizar en el Vicerrectorado de Estudiantes la **Preinscripción**, para lo cual debes seguir las instrucciones que se detallan a continuación:

- Cada estudiante debe rellenar una sola solicitud on-line para solicitar plaza en las universidades públicas de Madrid (Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense, Politécnica y Rey Juan Carlos). Excluidos: Prueba de Acceso Mayores de 25, 40 y 45 que tienen su proceso propio en cada universidad.
- Cada estudiante puede elegir hasta 12 estudios por orden de preferencia de entre todos los ofertados en las seis universidades madrileñas.
- Para finalizar la solicitud, el/la estudiante debe pulsa el botón "CONFIRMAR". Después recibirá un resguardo de preinscripción con información sobre la documentación que debe aportar telemáticamente para completar el proceso.
- Es muy **IMPORTANTE** que no olvide adjuntar telemáticamente la documentación requerida, pues si no lo hace la preinscripción no podrá ser validada y no conseguirá plaza.

Concretamente, en la Web de la UCM podrás encontrar información pormenorizada sobre todo el proceso de [admisión a grado](#).

Desde ese enlace cada estudiante encontrará la casuística que se adapte a su situación personal, que puede implicar un acceso a la UCM a través de bachillerato, formación profesional, sistemas educativos extranjeros, titulados universitarios y equivalentes, mayores de 25 años, mayores de 40 años, mayores de 45 años, cambio de estudios y/o universidad, con estudios iniciados en el extranjero o con titulación universitaria extranjera y estudiantes visitantes. Para contactar con el [servicio de admisión](#) de la UCM, deben consultarse los datos de contacto en la web específica alojada en la UCM.

Máster

Respecto a la **admisión a máster**, toda la información específica sobre el proceso se encuentra desarrollada en el apartado correspondiente de la [web de la UCM](#). Por otro lado, todo el alumnado debe reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:
 - Título Universitario Oficial Español.
 - Título expedido por una institución del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) y que faculte en el país de expedición para el acceso a enseñanza de máster.
 - Título de sistemas educativos ajenos al EEES que faculte en el país de expedición para el acceso a enseñanza de máster, homologado o declarado equivalente a titulación y nivel académico de Grado o Licenciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. En caso de carecer de la mencionada homologación o equivalencia será necesario tener autorización o permiso de acceso otorgado por esta Universidad.

- Sólo para los estudiantes pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): si no cumplen los criterios previos, pueden estar realizando durante el curso en el que efectúe la preinscripción estudios conducentes a la obtención de alguno de los títulos anteriores y estar en condiciones de acreditar la obtención del mismo antes de diciembre del año del comienzo del curso.
- Además, los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, cuya lengua materna sea diferente del español, deberán acreditar el nivel B2 de lengua española (o superior), salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, expresados en sus guías docentes, que tendrán prioridad sobre este requisito general.
- Requisitos específicos que pueda tener alguno de los másteres solicitados. Podrá consultarse accediendo a la página web del propio máster y también deben diferenciarse los requisitos de los másteres habilitantes (aquellos que corresponden a las titulaciones en las que es necesario titularse con este tipo de máster para ejercer la profesión) de los másteres que no lo son.

Doctorado

Si lo que se desea es acceder a los estudios de **doctorado**, se puede consultar la [web específica dentro de la UCM](#) sobre este tema. Todo el alumnado debe estar en posesión de:

- Título oficial español de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente, habiendo superado al menos 300 créditos ECTS en el conjunto de ambas enseñanzas.
- Asimismo, podrán acceder quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - Título universitario oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o título de Doctor, o equivalente a ellos, expedido por alguna universidad española u homologado, o declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a dichos títulos.
 - Título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster, teniendo superados (no reconocidos) un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster.
 - Título oficial español de Graduado/a, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS.
 - Titulados universitarios que hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud (MIR, EIR, FIR, etc.).
 - Título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa autorización rectoral (se realiza una comprobación por parte de la universidad de que el nivel de formación es equivalente a la del título oficial de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor para el acceso a doctorado).
 - Estos estudiantes podrán solicitar la admisión en los plazos que se indiquen en la convocatoria de admisión, adjuntando el resguardo de haber solicitado la autorización.

- Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- Estar cursando, durante el curso inmediatamente anterior, una titulación universitaria oficial española que faculte para el acceso a doctorado, y estar en condiciones de acreditar antes de diciembre de ese año.
- Título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Algunos programas contemplan la exigencia de superar complementos formativos, que serán determinados por la Comisión Académica del programa, en función del perfil de acceso del estudiante.

También hay algunos programas que exigen requisitos específicos para la admisión. En ambos casos, se podrán consultar estos requisitos y complementos en la página web de cada programa, para la facultad de Educación en [la web del programa de doctorado](#).

PROCEDIMIENTO/ PROTOCOLO DE GESTIÓN

El procedimiento previo al acceso a los estudios que se imparten en la facultad de Educación se realiza desde el Vicerrectorado de Estudiantes en el servicio de [Admisión](#).

Los **plazos de primera matrícula** vienen establecidos dentro del calendario anual y las instrucciones del Vicerrectorado de Estudiantes son enviadas a las secretarías de alumnos, quienes hacen públicos estos documentos a través de la Web de cada centro, como ocurre en la [secretaría de la facultad de educación](#).

El orden de matrícula para cada curso lo marca la letra del abecedario que designa el BOE para las oposiciones de cada año, lo cual viene explicado en las normas de matriculación específicas.

Cuando el estudiante, por medio del correo electrónico que ha registrado en su preinscripción, recibe información de que se le ha concedido la admisión a la UCM, en el mismo documento recibe un código de activación que le da acceso a realizar la matrícula de sus estudios a través de [UCMnet](#).

Una vez identificado en UCMnet, cada estudiante accede a la realización de la matrícula para la titulación en la que ha sido admitido/a.

Para los/as estudiantes que acceden mediante EVAU realizada en una universidad distinta a las del distrito único de Madrid, o con otro tipo de titulación, deben además presentar junto a la matrícula:

- Fotocopia de la tarjeta de la EvAU/PAU si está firmada electrónicamente y contiene código de verificación o, en caso contrario, resguardo del abono de la certificación de la PAU/EvAU en la universidad de procedencia. Los/as estudiantes con acreditación expedida por la UNED no deberán aportar este documento.
- Recibo original del pago de las tasas de traslado de expediente, para alumnado que ha iniciado estudios, sin concluir, en una universidad ajena a la UCM.

- Credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación, con su correspondiente calificación final, para alumnado que accede con bachillerato homologado de sistemas educativos extranjeros.
- Original y fotocopia del título, o expedición del mismo, que le ha dado acceso a los estudios de grado. En el caso de títulos o estudios extranjeros se deberá presentar, además, la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los estudiantes de primero deberán entregar:

- a) Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula: si ésta no ha sido entregada (Normativa SEPA), las secretarías de las Facultades modificarán la forma de pago a plazo único y pago por recibo bancario.
- b) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. Si no se ha entregado, las Facultades modificarán el tipo de matrícula a ordinaria.
- c) Resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia, si el estudiante de grado ha iniciado estudios universitarios en otra universidad a los efectos de su reconocimiento y transferencia. Si no lo ha entregado, las facultades no admitirán a trámite las solicitudes de reconocimiento que se hayan presentado.
- d) Fotocopia de la Tarjeta de la EvAU/PAU, si está firmada electrónicamente y contiene código de verificación o, en caso contrario, resguardo de abono de la certificación de la PAU/EvAU en la universidad de procedencia, cuando el estudiante de grado la superó en una universidad diferente a las del distrito único de Madrid. Si no se entrega, las Facultades denegarán la solicitud de matrícula por falta de acreditación de los requisitos de acceso.
- e) Resguardo del abono de la expedición o título de los estudios que le han dado acceso al estudio de grado (técnico superior o título universitario o de educación superior). En el caso de títulos o estudios extranjeros se deberá presentar, además, la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si no se entregan estos documentos, las Facultades denegarán la solicitud de matrícula por falta de acreditación de los requisitos de acceso.

De modo general, cada estudiante debe leer toda la información de plazos y fechas actualizados que publica la Web de la [secretaría de estudiantes](#) para conocer con detalle el periodo de matrícula y plazos, así como la forma de entrega de la documentación.

Por otro lado, cuando el acceso se realiza para realizar unos estudios de máster, esta es la documentación que deben entregar en la secretaría [de estudiantes](#) en el plazo establecido por ella.

- Título, o resguardo del abono para su expedición, de los estudios que dan acceso al máster, si se obtuvo en otra universidad, debidamente traducido en el caso de estudios realizados en un país perteneciente al EEES.
- En caso de estudiantes con títulos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), según corresponda:
 - Credencial de homologación o equivalencia a un título universitario oficial español por el Ministerio competente de España.
 - Permiso de acceso emitido por la UCM entre el 2008 y el 2019.

- Resguardo firmado de la matrícula
- Acreditación del nivel B2 de español para estudiantes no nacionales de países hispanohablantes o que no hayan realizado en español sus estudios previos.
- Fotocopia del DNI o TIE, o tarjeta de estancia por estudios (sólo en caso de no poseer ésta, a quienes no les sea de aplicación el régimen comunitario se les admitirá, de forma provisional, fotocopia del pasaporte).
- Una fotografía tamaño carné, (32x26 mm) con el DNI o TIE y nombre y apellidos al dorso.
- Si la matrícula se va a pagar por domiciliación bancaria, autorización firmada por el titular de la cuenta (Mandato SEPA). Este impreso se generará junto con el resguardo de la matrícula. Debe asegurarse de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros puedes consultar las formas de pago desde el extranjero a través del correo del Servicio de Coordinación de matrícula scgea@ucm.es.
- Si se ha aplicado una gratuidad de matrícula o reducción de precios, original y copia del documento acreditativo.
- Para la correcta aplicación de precios públicos, los estudiantes extranjeros NO comunitarios, mayores de 18 años, aportarán, sí la poseen, la justificación de la condición de Residente. La autorización de estancia concedida a los/as estudiantes extranjeros NO equivaldrá a la condición de residente.

En cuanto a la matriculación del doctorado:

- La matrícula se formalizará electrónicamente en el [Portal de Gestión Académica de la UCM](#). Para ello los/as estudiantes deberán activar la dirección de correo electrónico @ucm.es, que da acceso a los servicios académicos y administrativos online de la UCM: matrícula, consulta de expediente, campus virtual, WiFi, etc.

No obstante, la matrícula podrá realizarse excepcionalmente en la Secretaría de Alumnos del centro en el que se cursan los estudios, debiendo entregar cumplimentado en dicha Secretaría el formulario de matrícula que pueden descargar desde en enlace de la [Escuela de Doctorado](#).

- Todo el alumnado deberá hacer llegar a la Secretaría de Alumnos de la Facultad correspondiente, en los diez días siguientes a la formalización de la matrícula y, en todo caso, el 18 de diciembre del año en el que inician en el programa, la documentación correspondiente. El incumplimiento de esta obligación tendrá efectos administrativos y académicos.

La documentación a presentar por los estudiantes de doctorado es la siguiente:

- Resguardo firmado por el/la estudiante de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.
- Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula, si aquella no ha sido entregada con anterioridad (mandato SEPA).
- DNI o NIE. En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.
- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios.